

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40391 LOGROÑO

El Juzgado de Primera Instancia de Logroño, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en procedimiento número 1671/09, por Auto de fecha 30 de octubre de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor Lhotse, S.L., con CIF nº B-26176941 y con domicilio social en calle Polígono Raposal parcelas 55-56. Arnedo.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 148.3 LC).

Logroño, 30 de octubre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090084124-1